

Número: 2026000001242
Fecha: 04-03-2026

**CONCURSO PÚBLICO
CONTRATACIÓN DE
PERSONAL INVESTIGADOR**



Unidad de Gestión de
Personal Investigador (GESPI)
Universidad Zaragoza

**CRITERIOS PARA
RESOLVER EL CONCURSO**

Nº PROCEDIMIENTO	PUI/2026-055	Nº PLAZAS CONVOCADAS	1
------------------	--------------	----------------------	---

CATEGORÍA	N3	F. CONVOCATORIA	10-02-2026
DEPARTAMENTO	Geografía y Ordenación del Territorio		
CENTRO	Facultad de Filosofía y Letras		

ANEXO I

La Comisión de selección que resuelve el concurso reseñado, en la sesión constitutiva celebrada en Zaragoza el 4 de marzo de 2026, establece los siguientes criterios para resolver el concurso objeto de esta plaza, que servirán de método de cuantificación para los miembros de esta comisión.

CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO:

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales). Además de los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de las Bases Generales, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes requisitos específicos de admisión: Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o diplomado, no doctor, con DEA, Máster o título equivalente.

Perfil: Titulación de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Máster en Estudios Avanzados en Humanidades.

Baremo:

- Apartado 1: Formación académica: hasta 20 puntos
 - Expediente académico de grado y máster según perfil (hasta 20 puntos)
- Apartado 2: Experiencia previa: hasta 20 puntos
 - Experiencia de investigación en archivos históricos (hasta 20 puntos)
- Apartado 3: Otros: hasta 10 puntos
 - Tres méritos de capacitación técnica (manejo de software, cursos de formación, vehículo propio...) (hasta 5 puntos)
 - Experiencia en actividades de divulgación (hasta 5 puntos)

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

No se realizarán entrevista ni pruebas objetivas

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 30 puntos

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.5 de la convocatoria.

En Zaragoza, a 4 de marzo de 2026

Presidente de la Comisión de Selección

Fdo.: Alfredo Ollero Ojeda

CSV: 71d26b6c4845d90187589d8adba6f9bb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALFREDO OLLERO OJEDA	Presidente de la Comisión de Selección	04/03/2026 08:19:00	